

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

| | |
|---------|--------------------------|
| Código: | GEST-PPT-SERVADMIN-08.20 |
| Fecha: | 13/08/2020 |

| | |
|----------------|---------|
| Clasificación: | Público |
|----------------|---------|



Página dejada intencionalmente en blanco

Hoja de Identificación del documento

| | |
|----------|--|
| Título: | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS |
| Código: | GEST-PPT-SERVADMIN-08.20 |
| Fecha: | 13/08/2020 |
| Fichero: | 2020-08-13-GEST-PPT-SERV-ADMIN-SIST-08-2020 |

| | |
|-----------|----------------------------|
| Autor: | José Manuel Cordero García |
| Revisor: | Ángel Martínez Mateo |
| Aprobado: | José Miguel de Pablo |

| Versiones: | | | |
|------------|------------|-------------|--------------------------|
| Numero | Fecha | Autor | Comentarios |
| 0.1 | 10/08/2020 | J.M.Cordero | Creación |
| 1.0 | 13/08/2020 | J.M.Cordero | Inclusión de comentarios |

Resumen Ejecutivo

| | |
|--|---|
| Título del Pliego: | Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de administración de sistemas |
| Alcance: | Prestación del servicio de administración de sistemas informáticos dentro de CRIDA, A.I.E. |
| Lugar de Prestación del servicio: | Oficinas de CRIDA, en la Comunidad de Madrid, actualmente ubicadas en la Avenida de Aragón 402 Ed. Allende 4ª Planta (28022-Madrid) |
| Importe Límite: | El importe máximo de licitación es de 48.000,00€ (CUARENTA Y OCHO MIL EUROS), impuestos excluidos. |
| Forma de pago: | El abono se realizará en pagos a mes vencido a contar desde la fecha de inicio de prestación de los servicios. |
| Revisión de Precios: | No se contempla. |
| Plazo de ejecución: | La duración nominal del servicio será de doce meses a contar desde la fecha de inicio del mismo. El servicio comenzará lo antes posible a lo largo del mes de septiembre de 2020 y no más tarde del día 10. |
| Prorrogas: | No se contemplan. |
| Forma de Adjudicación: | Procedimiento Abierto (con Publicidad y con Concurrencia) |
| Variantes de la oferta: | No se aceptarán variantes de la oferta que no se ajusten a lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. |
| Observaciones: | Ninguna |

Índice de Contenidos

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | Características Principales del Pliego | 7 |
| 1.1 | Antecedentes..... | 7 |
| 1.2 | Objeto | 7 |
| 1.3 | Alcance | 7 |
| 1.4 | Lugar de prestación del servicio | 7 |
| 1.5 | Importe Límite de Licitación y Forma de Pago | 8 |
| 1.6 | Revisión de Precios..... | 8 |
| 1.7 | Plazo de Ejecución | 8 |
| 2 | Forma de Adjudicación | 8 |
| 3 | Servicios a prestar por el Adjudicatario | 9 |
| 3.1 | Requisitos de la prestación | 9 |
| 3.2 | Seguimiento de los trabajos..... | 11 |
| 4 | Personal asignado para la prestación del servicio..... | 11 |
| 4.1 | Condiciones relativas al personal | 11 |
| 5 | Cláusulas Particulares | 12 |
| 5.1 | Cláusula de confidencialidad | 12 |
| 5.2 | Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales..... | 12 |
| 5.3 | Protección de Datos de carácter personal y confidencialidad | 14 |
| 5.4 | Responsabilidades | 18 |
| 5.5 | Extinción y Cancelación..... | 18 |
| 6 | Variantes de la Oferta | 19 |
| 7 | Documentación a Presentar | 19 |
| 7.1 | Documentación a Presentar con la Oferta | 19 |
| 8 | Criterios de Evaluación..... | 20 |
| 9 | Variantes de la Oferta | 21 |
| 10 | Presupuesto..... | 21 |
| | ANEXO A | 22 |

Índice de Tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

1 Características Principales del Pliego

1.1 Antecedentes

CRIDA es una empresa especializada en la investigación y desarrollo en gestión del tráfico aéreo. Para dar cumplimiento a sus fines cuenta tanto con una plantilla de profesionales de perfil técnico como con unos sistemas tecnológicamente punteros que, en conjunto, permiten a la empresa perseguir sus objetivos.

Estos sistemas son muy diversos y presentan un alto grado de especialización, lo que unido a las variadas necesidades de, actualización, configuración y funcionamiento de los mismos según los distintos proyectos o actividades de la empresa, hacen que sea esencial contar con un servicio de Administración y Mantenimiento de los mismos para la operativa normal de la empresa.

1.2 Objeto

El objeto de este Pliego es la prestación de un servicio de Administración y Mantenimiento de Sistemas Informáticos que permita a CRIDA el desempeño de sus actividades de investigación y desarrollo de una manera eficiente, dando soporte tanto a los sistemas como a los usuarios de la empresa, tanto a aquellos de tecnologías generales como a aquellos relacionados directamente con el entorno ATM (especialmente las plataformas de Simulación en Tiempo Real de Control de Tráfico Aéreo).

1.3 Alcance

Los servicios a prestar por la Empresa adjudicataria se realizarán conforme a los términos articulados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas a fin de satisfacer las necesidades de CRIDA.

El alcance de los servicios requeridos es la Administración y Mantenimiento de los equipos informáticos (incluyendo redes) que CRIDA tiene en sus dos sedes (Edificio Allende, en Avenida de Aragón 402, y Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos, en Plaza del cardenal Cisneros s/n), nominalmente por un periodo de doce meses consecutivos.

Expresamente, se hace constar que CRIDA y el personal que preste el servicio contratado a la empresa adjudicataria no mantendrán relación contractual directa de ningún tipo.

Los sistemas informáticos de CRIDA incluyen tanto un volumen de 50 PCs de usuario, como plataformas de simulación en tiempo real y tiempo acelerado. El servicio de administración de sistemas se prestará únicamente durante el horario de oficina, sin que se requiera servicio fuera del mismo.

Dada la situación actual derivada de la pandemia causada por el COVID-19, el soporte al teletrabajo de parte de la plantilla de CRIDA se considera un elemento clave del servicio.

1.4 Lugar de prestación del servicio

El servicio se proporcionará en las Oficinas de CRIDA, actualmente sitas en Madrid (28022) Avenida de Aragón 402, Ed. Allende 4ª Planta, pudiendo realizarse actividades o desplazamientos ocasionales a la otra sede de CRIDA en la Comunidad de Madrid (ubicada en la Escuela Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en Plaza de Cardenal Cisneros s/n).

Código GEST-PPT-SERVADMIN-o8.2o

Fecha 13/08/2020

Edición

Clasificación Público

Pliego de prescripciones técnicas para la prestación de servicio de administración de sistemas



El presente pliego considera la prestación del servicio de forma presencial, exclusivamente. El servicio máximo prestado durante el contrato no superará las 2.000 (DOS MIL) horas de servicio presencial.

1.5 Importe Límite de Licitación y Forma de Pago

El importe máximo de licitación es de 48.000,00€ (CUARENTA Y OCHO MIL EUROS), impuestos excluidos.

El abono del servicio prestado por la Empresa Adjudicataria se realizará en doce pagos a mes vencido a contar desde la fecha de incorporación del personal en su puesto de trabajo, contra factura y mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario al efecto.

1.6 Revisión de Precios

No se contempla.

1.7 Plazo de Ejecución

El servicio se prestará nominalmente por un periodo de doce meses consecutivos, a contar desde el día de la incorporación del empleado al puesto de trabajo. Siendo la unidad mínima de prestación un período de tres meses, y previo acuerdo con el adjudicatario del servicio, CRIDA podría requerir una prestación discontinua del mismo, extendiendo la duración máxima en consecuencia, sin superar en ningún caso la duración máxima para contratos del sector público desde el inicio de la prestación del servicio, ni una prestación efectiva del servicio superior a doce meses. Esta opción se explicitará en las ofertas, y se valorará positivamente en su caso. La prestación comenzará no más tarde del 10 de septiembre de 2020.

No se contemplan prórrogas a este expediente.

2 Forma de Adjudicación

La Adjudicación se realizará mediante Procedimiento Abierto con Publicidad y con Concurrencia, contra oferta previamente evaluada y aceptada.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente Pliego en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de CRIDA A.I.E. (www.crida.es), para presentar las ofertas técnica y económica, así como el certificado que acredite estar en posesión de la documentación administrativa necesaria para contratar con el Sector Público.

La presentación de las ofertas tendrá lugar de forma telemática, a través de la Web de CRIDA <http://www.crida.es>. Para poder presentar la oferta, la empresa deberá estar registrada en el sitio web de CRIDA. Si la empresa licitadora ya estuviera registrada, no es necesario que realice este paso.

Se requiere que cada documento requerido se presente en formato PDF. No se aceptarán documentos presentados en otro formato diferente al indicado.

Los tres documentos requeridos en este pliego deberán adjuntarse en la misma sesión. No se admite presentación parcial de documentación (por ejemplo, que uno de los documentos se presente un día y otro al día siguiente). Sin embargo, hasta que finalice la fecha de presentación de ofertas, las empresas licitadoras pueden volver a subir toda la documentación requerida cuantas veces precisen. CRIDA evaluará solamente la última presentada, no considerándose las anteriores a ningún efecto. La empresa licitadora, debe asegurarse que los ficheros que sube a la página web no presentan ningún error y pueden ser abiertos además de ser legibles. En el Anexo A, se detallan las instrucciones a seguir.

Una vez remitidas las ofertas y comprobado por el sistema que la carga se ha realizado con éxito, la empresa licitadora recibirá un acuse de recibo de la recepción al correo electrónico que haya indicado en el proceso de registro en la página Web de CRIDA.

Durante los primeros siete (7) días naturales a contar desde la publicación de este Pliego se recopilarán las dudas de los licitadores recibidas en la dirección contratacion@crida.es con el asunto "ACLARACIONES PLIEGO SERVICIO ADM SISTEMAS". Las respuestas a todas las dudas recibidas se harán públicas en la web de CRIDA A.I.E. tres días naturales después.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la evaluación de las ofertas recibidas en plazo que contengan toda la documentación requerida en el formato requerido y que no presenten ningún error al abrir los archivos. En el caso que una empresa haya subido más de una oferta, sólo se evaluará la última presentada.

La evaluación se realizará al amparo de un procedimiento que, mediante un sistema de auditoría de accesos y descargas, permite garantizar que la evaluación se realiza de forma independiente para las ofertas técnicas y económicas.

La empresa que resulte adjudicataria será notificada de forma individual y contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar de forma telemática la documentación administrativa requerida. Una vez revisada y aceptada esta documentación por el órgano competente, se procederá a la firma del contrato en las oficinas de CRIDA y asimismo se hará público en la web de CRIDA A.I.E. durante los siete (7) días naturales siguientes.

3 Servicios a prestar por el Adjudicatario

La prestación del servicio comenzará no más tarde del 10 de septiembre de 2020 o, de así requerirlo CRIDA, como máximo 15 días naturales después de la adjudicación. En el contrato se indicará el día exacto de inicio de prestación del servicio. Las ofertas indicarán el tiempo que precisarían, de ser adjudicatarias, tras la firma del contrato para comenzar la prestación del servicio. Se valorará positivamente el plazo más corto de entre los propuestos por los oferentes. En aquellos requisitos que incluyen características del personal que lo prestará (como formación o años de experiencia), se indicarán las mismas explícitamente en la oferta, detallando los extremos que lo acrediten.

3.1 Requisitos de la prestación

A continuación se detallan, en forma de requisitos, las principales características que configuran el servicio a prestar:



REQ 1: Se proporcionará un servicio de Administración de Sistemas, Redes y el Soporte Técnico a Usuarios en primera línea.

REQ 2: El servicio será proporcionado por personal con la formación técnica adecuada, equivalente a un nivel de estudios mínimo de Formación Profesional Grado Superior, preferiblemente de las ramas de Sistemas de Telecomunicaciones/Desarrollo de Aplicaciones. Se proporcionará CV del personal que prestará el servicio, excluyendo datos personales del mismo. Se valorará positivamente que cuente con titulación en ambas ramas.

REQ 3: La Administración se llevará a cabo sobre un conjunto de Sistemas Windows y Linux, por lo que el personal que preste el servicio tendrá experiencia en las mismas, que dadas las características de los sistemas habrá de ser media (considerándose equivalente a 4 años de experiencia en entornos similares, como mínimo).

REQ 4: El servicio a proporcionar incluye mantenimiento y configuración de Redes, por lo que el personal que realice el servicio tendrá experiencia en estas áreas, que dadas las características del mismo habrá de ser media (considerándose equivalente a 4 años de experiencia en entornos similares, como mínimo).

REQ 5: El servicio a proporcionar incluye Gestión de Incidencias en primera línea y soporte al teletrabajo del personal de CRIDA, por lo que el personal que realice el mismo tendrá experiencia en el área, que dadas las características requeridas habrá de ser media (considerándose equivalente a 4 años de experiencia en entornos similares, como mínimo).

REQ 6: El servicio a proporcionar incluye experiencia en instalaciones HW de equipos y redes (cableado), por lo que el personal que lleve a cabo las mismas podrá tener una experiencia básica en las mismas (considerándose equivalente a 4 años).

REQ 7: Como área específica dentro de la actividad de CRIDA, es fundamental el soporte a plataformas de simulación en tiempo real (orientadas al control de tráfico aéreo), para atender los compromisos internacionales de CRIDA tales como SESAR 2020, que llevan a cabo validaciones en dichas plataformas. La gestión y mantenimiento de estas plataformas están contenidas dentro de las actividades de mantenimiento y administración contenidas en el presente pliego, por lo que los ofertantes deberán acreditar su conocimiento y experiencia en plataformas similares, valorándose positivamente que sean orientadas a la gestión del tráfico aéreo. La empresa prestará el servicio de mantenimiento a las mismas con técnicos que posean autonomía y conocimiento suficiente de las mismas, requiriéndose que aporten una experiencia de 2 años o más en el manejo de este tipo de plataformas. Se valorará positivamente que la experiencia en las plataformas de este tipo sea en las basadas en SACTA y/o iTEC (las presentes en CRIDA al ser las existentes en Centros de Control españoles). Esta experiencia se explicitará en las ofertas.

REQ 8: Igualmente, dentro de las tareas que componen el servicio a prestar se incluye el mantenimiento y administración de otros sistemas, tales como sistemas de comunicación VoIP, manejo de sistemas Sonicwall y cabinas de almacenamiento y gestión de bases de datos. Se valorará positivamente que la empresa preste el servicio con personal con experiencia en estas áreas, acreditándose así en la oferta.

REQ 9: Se requiere experiencia en configuración y manejo de cortafuegos, mínima de 3 años. Se valorará positivamente experiencia en manejo de sistemas Sonicwall.

REQ 10: Se requiere conocimiento en cabinas de almacenamiento y gestión de bases de datos (mínimo 2 años de experiencia).

REQ 11: El número total de horas de servicio presencial en las oficinas de CRIDA no superará las 2.000 horas en el total durante los doce meses naturales de duración del contrato.

REQ 12: El soporte se realizará de lunes a viernes, en horario de oficina (8 a 17).

REQ 13: Si la persona que presta el servicio no resulta efectiva para las tareas previstas tras un periodo de servicio (mínimo de 15 días naturales), CRIDA podrá solicitar a la empresa adjudicataria el reemplazo de la persona designada, que deberá proporcionar un reemplazo en el plazo máximo de 15 días naturales.

3.2 Seguimiento de los trabajos

Para facilitar el seguimiento de los trabajos en su conjunto, el cumplimiento de la planificación acordada y, en general, la marcha del contrato, el oferente propondrá en su propuesta los mecanismos que considere oportunos, justificando su idoneidad.

4 Personal asignado para la prestación del servicio

4.1 Condiciones relativas al personal

A la firma del contrato se nombrarán, por cada una de las partes, los responsables que actuarán por parte de CRIDA y de la empresa adjudicataria en las distintas actividades a desarrollar. En este sentido se establecen los siguientes perfiles:

- Por parte de CRIDA se nombrará un responsable para la dirección, inspección, comprobación y aceptación de los trabajos contemplados en la prestación requerida.
- Por parte de la empresa adjudicataria, se designará un responsable de la coordinación global de las actividades del contrato. Las funciones a desempeñar serán las siguientes:
 - Ostentar la representación de la empresa adjudicataria ante CRIDA, cuando sea necesaria su actuación y presencia, así como en otras actuaciones derivadas de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de la prestación del servicio.
 - Planificar el desarrollo de los servicios a prestar, canalizando e impartiendo las instrucciones, órdenes y criterios necesarios al personal de la adjudicataria que participe en la ejecución del contrato.
 - El adjudicatario designará así mismo todo el personal adicional que sea necesario para la prestación del servicio.

El oferente propondrá en su oferta la organización, metodología y perfiles del personal que propone se encargue de desarrollar los trabajos.

El Adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con los recursos humanos adecuados a tal fin, obligándose expresamente a:

- a) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.



En ningún caso el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de CRIDA A.I.E., ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo CRIDA A.I.E. totalmente ajena a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

- b) Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia del contrato, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que CRIDA A.I.E. no se subrogará en dichas relaciones.
- c) Cumplir todas las normas que sobre seguridad y régimen interno rijan en el centro de trabajo.
- d) Cumplir toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de CRIDA A.I.E., así como de organización autónoma.

5 Cláusulas Particulares

5.1 Cláusula de confidencialidad

Toda la información, (incluyendo cualquier tipo de material relacionado con la actividad laboral de CRIDA AIE) que por razón de las actividades cubiertas por este pliego deba conocer el adjudicatario será tratada con la máxima confidencialidad.

El adjudicatario se comprometerá, durante el periodo de vigencia del contrato y una vez finalizado este por un periodo no inferior a diez años, a no utilizar, divulgar ni comercializar la información confidencial de CRIDA AIE a ninguna persona o entidad, exceptuando a sus propios empleados que la necesiten para ejercer sus funciones, y a aquellos que CRIDA AIE apruebe explícitamente por escrito.

5.2 Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales

Primera.- El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

En todo caso, la utilización, por el adjudicatario, de contratistas, subcontratistas, empresas de trabajo temporal y trabajadores autónomos o cualquier otra forma de contratación, para la ejecución de la obra o servicio objeto de este Pliego, estará sujeta a la legislación vigente y a las condiciones establecidas por CRIDA en este Pliego / Contrato.

CRIDA será, en todo caso, ajena a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.

Segunda.- Cuando se produzca la concurrencia de empresas o entidades en un centro de trabajo, del que es titular CRIDA, el adjudicatario se compromete a cumplir y a hacer

cumplir, a aquellas empresas o trabajadores autónomos que le presten cualquier tipo de servicio, las siguientes obligaciones:

1. Realizar todas aquellas acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgos, o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes a CRIDA como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios del centro.
2. Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo, inherente o derivado, que proceda de la actividad del adjudicatario o de las empresas contratistas, subcontratistas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, para el adjudicatario, cualquier prestación y que se ejecuten en el mismo centro de trabajo.
3. El adjudicatario deberá informar y formar, adecuadamente, a los trabajadores que de él dependan, de los riesgos posibles específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales, informándoles de las instrucciones que reciba de CRIDA en esta materia y de las medidas de protección y prevención, y velar para que se de traslado de la citada información a los trabajadores de sus contratistas y subcontratistas y de los de las Empresas de trabajo temporal o los trabajadores autónomos que, para el adjudicatario, trabajen en el centro de trabajo de titularidad de CRIDA.

Asimismo, el adjudicatario que realice sus actividades en las instalaciones de CRIDA deberá:

- Informar a CRIDA y a todas las empresas y trabajadores autónomos que pudieran verse afectados, existan o no relaciones jurídicas entre ellos, sobre los riesgos específicos iniciales y/o sobrevenidos que, en su caso, su actividad, pueda originar, y en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades empresariales, así como de las medidas de protección y prevención para evitarlos y/o minimizarlos.

Esta información, que se facilitará por escrito cuando la actividad del adjudicatario genere riesgos calificados como graves o muy graves, deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.

- Informar a CRIDA y a las demás empresas y trabajadores autónomos presentes en el centro de trabajo de los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.
- Comunicar, puntualmente, a CRIDA cualquier incidente o accidente que se haya producido o situación que ponga de manifiesto un deterioro de las condiciones de seguridad respecto de terceros. Esta comunicación se efectuará, de forma inmediata, en el caso de riesgo grave e inminente y cuando se produzca una situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la titularidad de CRIDA.
- Cumplir, en lo que le competa, las instrucciones que, en materia de coordinación de actividades empresariales, sean impartidas por CRIDA.
- Proporcionar cualquier información, que pueda considerarse relevante, para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.

- Asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos y, en todo caso, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo y cuando se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- Participar en cuantas reuniones u otros actos a los que, en materia de prevención de riesgos laborales, fuesen convocados.

5.3 Protección de Datos de carácter personal y confidencialidad

1. Deber de información en el tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los licitadores que participan en el proceso de contratación objeto de este Pliego o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios son incorporados en los ficheros responsabilidad de CRIDA A.I.E. Estos datos son recogidos y tratados por CRIDA, con la finalidad de gestionar el proceso de contratación y controlar la ejecución de los servicios indicados en el presente Pliego, por parte del adjudicatario, y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público –RDLeg 3/2011-, y otras leyes administrativas –Ley 39/2015 y Ley 40/2015 entre otras-.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa de contratación del sector público, y en su caso, para gestionar el contrato, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación de protección de datos vigente. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas de contratación del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a CRIDA A.I.E., 4ª planta, Edificio Allende, Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid o a través de su página web (www.crida.es). Así mismo cuando sea de aplicación, podrá ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación siguiendo las premisas establecidas anteriormente. Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales. También podrá obtener más información, a través de nuestro responsable en materia de protección de datos.

2. Tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario

La Empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento íntegro del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2016 y comenzó a aplicarse el 25 de mayo de 2018, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, -en tanto siga en vigor-, así como de su normativa de desarrollo y demás que pudiera afectar a la materia.

En el caso de que el contrato conlleve tratamiento de datos de carácter personal o el acceso del adjudicatario a datos de este carácter, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigesimosexta del RDLeg 3/2011.

En relación al tratamiento de datos personales el adjudicatario queda sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Tratarlos únicamente conforme a las instrucciones de CRIDA y no utilizarlos para fines distintos a la prestación de los servicios contratados. Cuando el adjudicatario considere que alguna de las instrucciones dadas por CRIDA contradice la normativa en materia de protección de datos, deberá informar de manera inmediata a CRIDA.
- b) Este tratamiento tendrá lugar exclusivamente durante el tiempo de duración del contrato y de la prestación, manteniendo las medidas especificadas en el presente y aquellas otras complementarias que le fueran dadas a posteriori.
- c) Generará un registro concreto y detallado, puesto a disposición de CRIDA, en el que se determinen las actividades detalladas que afecten a los datos personales y que contemple las medidas técnicas y organizativas relativas al tratamiento, incluyendo las dimensiones de confidencialidad, integridad y disponibilidad, y de manera expresa, la capacidad de restaurar el sistema ante incidentes, así como la revisión y valoración de la eficacia de las citadas medidas.
- d) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de los organismos públicos o entidades privadas a las que deba dirigirse en estricto cumplimiento de la Ley o de las funciones encomendadas por CRIDA.

Podrá ceder los datos a otros responsables identificados por CRIDA, bajo las indicaciones de este al adjudicatario, que serán previas y por escrito.

No obstante, en caso de que en el Pliego se permita la subcontratación, CRIDA autoriza expresamente al adjudicatario para que subcontrate a terceros en los términos señalados, y solo para las prestaciones que se hayan considerado. Corresponde al adjudicatario regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. El adjudicatario quedará obligado a remitir una copia firmada del indicado contrato a CRIDA.

El adjudicatario será responsable a todos los efectos de las obligaciones contraídas con CRIDA, con independencia de ser imputable los incumplimientos a la subcontratada.

- e) El adjudicatario queda obligado a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la normativa en materia de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.

Las medidas de seguridad serán proporcionales a las evaluaciones de riesgos desarrolladas por CRIDA o por otros encargados de ésta. CRIDA podrá requerir al adjudicatario una evaluación de riesgos que incluya el servicio afectado por la presente licitación.



El adjudicatario está obligado a desarrollar evaluaciones de impacto de los servicios implicados cuando así lo considere CRIDA.

Adicionalmente vigilará y pondrá los medios necesarios para controlar las difusiones indebidas de los datos personales afectados en la adjudicación y en la prestación, que se produzcan como consecuencia de una negligente implantación de las medidas de seguridad por parte del adjudicatario.

El adjudicatario tiene la obligación de notificar a CRIDA cualquier incidencia que afecte a la seguridad a los datos personales tratados, tan pronto como fuera conocedor de la misma.

Los licitadores podrán solicitar a CRIDA información sobre las medidas de seguridad que deberán ser implantadas para el tratamiento de los datos personales objeto del presente Pliego.

- f) El adjudicatario se compromete a que solo personas autorizadas accederán a los datos personales, y siempre previa formalización de cláusulas de confidencialidad y deber de secreto y el compromiso a mantener las medidas de seguridad impuestas. El deber de secreto será extensible más allá de concluida la prestación.

Las personas autorizadas deberán recibir de manera previa la formación necesaria en materia de protección de datos personales. Si el tratamiento de datos se desarrolla en los locales de CRIDA, el adjudicatario deberá informar expresamente al personal asignado al Servicio, de la obligación de cumplir las directrices de seguridad marcadas por CRIDA en todo momento. El adjudicatario se compromete a sustituir, a petición del Director del Expediente, a aquellos trabajadores que incumplan dicha normativa de manera reiterada o grave.

El adjudicatario pondrá a disposición de CRIDA la documentación que evidencie dichos compromisos.

- g) Las aplicaciones o servicios informáticos proporcionados o utilizados por el adjudicatario para el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución de los servicios indicados en el presente Pliego dispondrán de las funcionalidades y medidas de seguridad para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos.

Así mismo, las aplicaciones o plataformas informáticas indicadas en el párrafo anterior estarán correctamente licenciadas y cumplirán con las normas aplicables en cada momento, para el tratamiento de datos personales.

- h) El acceso, a través de redes de telecomunicaciones, a los datos ubicados en servidores de CRIDA y/o ENAIRE, se realizará en todo caso respetando los protocolos de seguridad establecidos en CRIDA y/o ENAIRE y se prohíbe al adjudicatario incorporar los datos a sistemas o soportes distintos salvo autorización expresa y por escrito de CRIDA.
- i) CRIDA se reserva el derecho a realizar controles durante el período de vigencia del contrato para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y poder adoptar las medidas correctoras oportunas, en su caso. Así mismo, CRIDA se reserva el derecho a poder solicitar al adjudicatario documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, la cual no podrá ser entregada en plazo mayor a cinco días laborables desde su solicitud.

- j) El adjudicatario facilitará siempre que CRIDA lo solicite, el acceso a los datos personales que están siendo objeto de tratamiento durante el desarrollo del contrato.
- k) En el caso en que el adjudicatario recabe datos personales como consecuencia del cumplimiento de los servicios indicados en el presente pliego, lo hará siempre en nombre de CRIDA, informando a los propios afectados de los extremos contemplados en la normativa de protección de datos, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo. Cuando fuera preciso recabar el consentimiento del interesado, este deberá ser evidenciable y cumplir las estipulaciones legales. CRIDA facilitará al adjudicatario los modelos de cláusulas legales para cumplir con el deber de información, así como para la obtención del consentimiento de las personas afectadas.
- l) El adjudicatario colaborará con CRIDA ante las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados.

Cuando el adjudicatario recibiera una solicitud de ejercicio de derechos, deberá darle traslado de la misma a CRIDA con carácter urgente, intentando por todos los medios que sea recibida en un plazo máximo de dos días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud y aportando en su caso, las informaciones que pudieran ser relevantes para resolver la solicitud.

- m) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, siempre a través del canal de comunicación previamente establecido por CRIDA, de las incidencias de seguridad-violaciones de la seguridad-, de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

De todas las incidencias, mantendrá el adjudicatario registro operativo y a disposición de CRIDA, en el que se dispondrá, la descripción de la incidencia, las categorías y número de interesados afectados, categorías y número de registros de datos afectados, impacto de la incidencia, medidas adoptadas y previstas para mitigar los efectos. Cuando así se prevea en la normativa, CRIDA podrá exigir al adjudicatario la comunicación de las incidencias al organismo competente, y a los afectados o interesados cuyos datos personales se hubieran visto afectados.

- n) En aquellos casos que se tengan que realizar transferencias internacionales, es decir, que el tratamiento de datos por parte del adjudicatario se realice fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) para el desarrollo de los servicios indicados en el presente Pliego, será necesaria una autorización previa expresa y por escrito de CRIDA.
- o) Una vez concluida la prestación de servicios, el adjudicatario deberá devolver a CRIDA los datos de carácter personal objeto de tratamiento almacenados en sus equipos y/o soportes, al igual que cualquier soporte o documento en que consten, en el formato y condiciones en los que se encuentren en la fecha de dicha resolución, procediendo, acto seguido, a su eliminación.

No obstante, en caso de existir obligación legal de custodia de la información o ser necesaria su conservación para hacer frente a posibles responsabilidades legales, el adjudicatario no procederá a su destrucción sino que conservará copia bloqueada de los mismos hasta que finalice el periodo correspondiente.



CRIDA podrá designar a un tercero por escrito, para que sea éste el receptor de los datos a devolver por el adjudicatario.

- p) Además de las obligaciones anteriormente indicadas, el adjudicatario se compromete a suscribir cuantos documentos le requiera CRIDA con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- q) En caso de que el adjudicatario incumpliera lo previsto en la legislación sobre protección de datos o, particularmente, destinara los datos a otra(s) finalidad(es), los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado Responsable del Fichero, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra respecto a CRIDA.

3. Prestación de servicios sin acceso a datos de carácter personal

En el caso de que la ejecución de este expediente no llevara consigo el tratamiento de datos de carácter personal incluidos en ficheros titularidad de CRIDA, el prestador del servicio se compromete a informar a todo su personal de la prohibición de acceder a cualquier soporte que contenga datos de carácter personal o a los recursos que contengan el sistema de información.

Cualquier acceso accidental será inmediatamente comunicado al responsable del expediente y obligará al prestador y a sus trabajadores al secreto profesional respecto a la información de la que se haya tenido conocimiento.

5.4 Responsabilidades

El adjudicatario será responsable frente a terceros de las posibles reclamaciones e indemnizaciones por daños de cualquier clase que se produzcan en personas, instalaciones, mercancías u otros con motivo de la instalación, demora y/o incumplimiento de las condiciones del suministro definidas en el presente pliego, por los errores, negligencia, impericia o imprudencia en los trabajos realizados por la Empresa Adjudicataria, o como consecuencia de dichos trabajos, no haciéndose CRIDA responsable de ninguna indemnización o actuación legal que pudiera derivarse de accidente o comportamiento incorrecto del personal de la Empresa Adjudicataria.

5.5 Extinción y Cancelación

De forma general, se consideran las causas de extinción y cancelación previstas por la Legislación vigente.

En el caso de que el personal que prestase el servicio por parte de la empresa adjudicataria no cumpliera los requisitos exigidos en el presente pliego de prescripciones técnicas, CRIDA podrá solicitar a la empresa adjudicataria el reemplazo del personal por uno que cumpla con las características solicitadas en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles. En el caso de imposibilidad de disponer de personal con las características requeridas, CRIDA podrá optar por la cancelación del contrato, abonándose exclusivamente las cantidades correspondientes al periodo de servicio efectivamente prestado, sin penalización ni compensación de ninguna de las partes.

Lo anterior aplicará igualmente en el caso de que el personal que inicie la prestación de servicio dejase la empresa adjudicataria: esta dispondrá de 5 (CINCO) días hábiles para el reemplazo, pudiendo CRIDA optar por la cancelación del servicio en caso de no reemplazarse o hacerlo con personal que no cumpliera de forma demostrable los requisitos

técnicos expresados en este pliego, sin penalización ni compensación de ninguna de las partes.

6 Variantes de la Oferta

Dado el carácter de la prestación de servicio, no se aceptarán variantes de la oferta que no se atengan a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7 Documentación a Presentar

7.1 Documentación a Presentar con la Oferta

La documentación a presentar con la oferta seguirá estrictamente las directrices indicadas en el presente Pliego, tratando cada asunto con la profundidad y extensión adecuadas a su importancia. Deberá ir numerada y con un índice que facilite la localización de cualquier apartado.

La concisión y claridad se considera fundamental, por lo que los ofertantes se abstendrán de incluir cualquier información no solicitada. No se tendrán en cuenta aquellos datos que el licitador proporcione fuera de la documentación técnica, aunque remita para ello a memorias, folletos, etc. u otro apartado o documento distinto al que se está tratando. La oferta debe responder explícita y razonadamente a todo lo requerido en este Pliego justificando la aproximación sugerida y detallando la capacidad del licitador para llevar a buen término lo propuesto.

La oferta constará de tres partes que se presentarán en documentos separados:

- **Documentación Técnica:** Se describirán detalladamente el cumplimiento de los requisitos anteriores, uno a uno. Se requiere que las ofertas incluyan el CV del personal que prestará el servicio, indicando la disponibilidad de cada uno para el servicio. Se requiere que en los CV suministrados se omitan datos personales de los mismos. Suministrar datos personales en las ofertas se considerará motivo de eliminación de una oferta del proceso de adjudicación.
- **Documentación Económica:** Deberá desglosar la valoración económica de la propuesta para cada una de las actividades descritas en la memoria técnica.
- **Certificado que garantice que se dispone de la documentación administrativa necesaria para contratar con el Sector Público:** es decir, acreditar que se cumplen los requisitos para contratar con CRIDA indicados a continuación
 - Tener plena capacidad de obrar y actuar en nombre de la empresa ofertante;
 - No estar incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del art. 60 del TRLCSP;
 - Ostentar solvencia económica, financiera, técnica o profesional;
 - Contar así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, serán de aplicación las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del LIBRO I del TRLCSP”;

La documentación administrativa sólo deberá ser presentada por la empresa que resulte adjudicataria, una vez se haya notificado su condición de adjudicataria del presente Pliego y siempre antes de la firma del contrato.

Si a la fecha de la firma del contrato no se dispusiese de la documentación administrativa requerida o esta no cumpliera con los requisitos legalmente establecidos para contratar con CRIDA, A.I.E. la empresa que resultó adjudicataria en primera instancia será desestimada dando curso consecuentemente a la empresa que hubiese obtenido la segunda mejor puntuación y así sucesivamente.

8 Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas constará de dos fases: evaluación técnica de contenidos y capacitación, y evaluación económica. De acuerdo con las políticas de transparencia vigentes para toda entidad de carácter público, la evaluación de las ofertas técnicas y económicas será llevada a cabo por equipos de personas diferentes.

A continuación se listan los criterios de evaluación que se seguirán para ponderar las propuestas técnicas y económicas.

Fase I: Evaluación Técnica

Los criterios de valoración de la oferta técnica serán los siguientes:

| Concepto | | Requisitos | Ponderación |
|--------------------------------------|---|--------------|-------------|
| Estructura y desarrollo de la oferta | | General | 5% |
| Definición del servicio | | 1 | 5% |
| Cualificación aportada (mediante CV) | | 2 | 15% |
| Características específicas | Experiencia General en sistemas | 3 a 6, 8 a 9 | 20% |
| | Experiencia en Plataformas de Simulación en Tiempo Real ATC | 7 | 20% |
| | Experiencia en plataformas basadas en SACTA/iTEC | 7 | 25% |
| | Forma de prestación del servicio | 10 a 13 | 10% |
| TOTAL | | | 100% |

CRIDA A.I.E. podrá considerar la descalificación de la oferta si ésta obtiene calificación nula en alguno de los criterios o una valoración técnica global inferior a 60 puntos, o alguno de los componentes no cumple los requisitos solicitados.

Fase II: Evaluación Económica

La evaluación económica de las ofertas se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Económica} = 100 \times \text{Importe oferta más económica} / \text{Importe oferta evaluada}$$

Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las consideradas, es decir, las admitidas administrativa y técnicamente, no incursas en anormalidad por su bajo importe. Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, CRIDA A.I.E. podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta y precise las condiciones de la misma o considerar su descalificación.

Fase III: Evaluación Global

La ponderación de las dos evaluaciones será de 50% para la técnica y 50% para la económica, con lo que la puntuación global relativa a una oferta se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Evaluación Global} = 50/100 \times \text{evaluación técnica} + 50/100 \times \text{evaluación económica}$$

9 Variantes de la Oferta

Dado el carácter de la prestación, no se aceptarán variante de la oferta que nos e ajusten a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque se valorarán positivamente las mejoras propuestas a las condiciones estipuladas.

10 Presupuesto

El presente Pliego contempla los siguientes importes límites de contratación (impuestos no incluidos):

| Concepto | Importe Límite |
|-------------------------|----------------|
| Prestación del servicio | 48.000,00 € |

En Madrid, a 13 de agosto de 2020

Firmado por:



Jose Manuel Cordero

Revisado por:



Ángel Martínez Mateo

Visado por:



José Miguel de Pablo Guerrero
Director de CRIDA A.I.E.

ANEXO A

Registro

- 1) Acceda a la web de crida: www.crida.es
- 2) En las opciones indicadas en la parte superior derecha de la página principal, pulse "Contratación":



- 3) En la sección Contrataciones, pulse "Consultar"
- 4) En la pantalla de Contrataciones pulse el botón "Registro":



La información contenida en este apartado contempla tanto expedientes de contratación como compras menores:

Expedientes

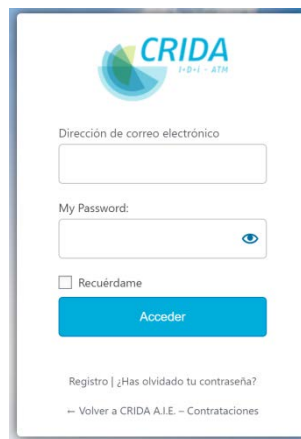
Registro

Compras

- 5) En el formulario de registro, complete como mínimo los datos obligatorios, identificados con un asterisco. Una vez completado los datos requeridos, pulse el botón denominado "Registro". Si todo ha ido bien, recibirá un correo a la cuenta de email que haya indicado para que finalice el registro.

Subir oferta

- 1) Acceda a la página de contrataciones (pasos 1 – 4 anteriores).
- 2) Una vez en la página de contrataciones, consulte la tabla “Expedientes en licitación”.
- 3) Pulse el link “Subir doc.” del expediente que desee presentar oferta.
- 4) Se mostrará una pantalla para introducir la dirección de correo y la contraseña:



Formulario de acceso a CRIDA. Incluye el logo de CRIDA, un campo para la dirección de correo electrónico, un campo para la contraseña con un ícono de ojo, un checkbox para "Recuérdame" y un botón "Acceder". En la parte inferior hay enlaces para "Registro", "¿Has olvidado tu contraseña?" y "Volver a CRIDA A.I.E. - Contrataciones".

- 5) Si ha olvidado su contraseña, puede recuperarla, pulsando en el link “¿Has olvidado tu contraseña?”.
- 6) Si ha introducido un email y contraseña correcta, se mostrará la siguiente página para subir los documentos de la oferta:



Pantalla de subida de documentación. Incluye el logo de CRIDA, un ícono de nube con una flecha hacia arriba y el texto "Subir documentación".

Nombre del pliego
Pliego Ejemplo

**Es obligatorio subir los tres documentos requeridos en el pliego, aceptar la política de protección de datos y demostrar que no es un robot.*

Oferta técnica *
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Oferta económica *
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Certificado de garantía *
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Soy mayor de edad, he leído y acepto la [Política de privacidad](#) de CRIDA A.I.E

No soy un robot

GUARDAR

Como se indica claramente en la página, es obligatorio subir los tres documentos requeridos, identificados con un asterisco rojo, aceptar las política de privacidad y demostrar que no es un robot.

- 7) Una vez completado todos los documentos, y los campos obligatorios pulsar el botón "Guardar". Si todo ha ido correctamente se mostrará la siguiente página.



Desconectar



- 8) Recibirá en su correo un acuse de recibo que le indicará que CRIDA A.I.E. ha recibido la documentación.